



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2023

Expte. N° 17.577/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1271-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, emitida en Expediente N° 17.606/22, agregado a Expediente N° 17.577/22; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se tiene por autorizada la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión Universitaria para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y se designa a estudiantes y graduados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, como Becarios de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple, para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, a partir del 07 de setiembre de 2022 y hasta el 07 de octubre de 2022.

QUE teniendo en cuenta lo informado a fs. 84 por el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita enmendar el error material producido en el Artículo 2° de la mencionada resolución, expresando que donde dice: "hasta el 07 de octubre de 2022", debe decir: "hasta el 06 de octubre de 2022".

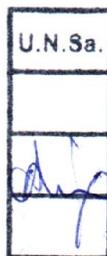
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1271-2022, en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 07 de setiembre de 2022 y hasta el 07 de octubre de 2022", debe decir: "a partir del 07 de setiembre de 2022 y hasta el 06 de octubre de 2022".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0081-2023